

APRUEBA CONTRATO DE "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES", SUSCRITO ENTRE "LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO E.I.R.L" Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID:1384-33-LP17.

2813

DECRETO EXENTO _____/2017

RECOLETA,

10 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1428, de fecha 6 de junio de 2017, que aprueba las bases administrativas y técnicas para licitación pública de "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID:1384-33-LP17.
- 2.- El Decreto Exento N° 1517 de fecha 19 de junio de 2017, que modifica el punto 5.2 de la Pauta de Evaluación de las Bases Administrativas de la licitación pública.
- 3.- El Informe de adjudicación de la propuesta pública de fecha 29 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la propuesta al oferente, "LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO", R.U.T N° 76.157.724-7, por ajustarse razonablemente al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, y habiendo obtenido un puntaje total ponderado de 92% según la pauta de evaluación, por el monto de \$90.640.000, IVA incluido, y con un plazo de 24 meses o hasta que se agote el presupuesto disponible.
- 4.- El Acuerdo N°91 de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE



PRÓTESIS DENTALES” al proponente “LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO”, R.U.T N° 76.157.724-7 por la suma total de \$90.640.000.-, IVA incluido, con un plazo de servicio de 24 meses, o hasta que se agote el monto total de la oferta, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales, forman parte integrante del referido Acuerdo.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 8 de mayo de 2017.

6.- El **Decreto Exento N° 2191** de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga el Acuerdo N°91 del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

7.-El contrato celebrado por las partes con fecha 25 de septiembre de 2017.

8.- La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato de “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES**”, no endosable, no renovable, irrevocable, N° 10503149; del Banco Estado, emitida con fecha 22 de septiembre de 2017; por el monto de: UF 170,1036 (ciento setenta coma mil treinta y seis Unidades de Fomento); Tomada por: **LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO**, R.U.T N° 76.157.724-7; En favor de la “**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**”, R.U.T N° 69.254.800-0, con vencimiento el 22 de enero de 2020.

9.- El **Decreto N° 3613** de fecha 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo



TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** la contratación directa de “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES” ID: 1384-33-LP17, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la empresa “LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO” con fecha 25 de septiembre de 2017.
- 2.- **EL PRECIO** total del contrato será por un monto total de \$90.640.000- (noventa millones seiscientos cuarenta mil pesos).-
- 3.- **UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO;** Se designa al Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- **PLAZO** del contrato será de 24 meses o hasta que se agote el presupuesto disponible, a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 215.22.04.004.004.001; Centro de Costo: 16.06.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

CONTRATO LICITACIÓN DE "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS
DENTALES" ID: 1384-33-LP17

"LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO E.I.R.L"

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a **12 5 SET. 2017**, entre "LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO E.I.R.L", R.U.T. N° 76.157.724-7, representada legalmente por doña LORETO DELIS MONTECINO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Administradora de empresas y contadora, ambos domiciliados para estos efectos en calle La Pastora N° 908, comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, e-mail: labdentalfuentes@gmail.com, representación que consta en inscripción de fojas 41414 número 30743 del Registro de Comercio del año 2011, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a Certificado de Vigencia de la empresa otorgado con fecha 1 de agosto de 2017 y a Certificado de representación de misma fecha; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N°9.400.544-2, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y el Decreto N° 3613 de fecha 6 de



diciembre de 2016, de este municipio, en adelante : "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 1428, de fecha 6 de junio de 2017, se aprobaron las bases administrativas y técnicas para licitación pública de "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-33-LP17. El Decreto Exento N° 1517 de fecha 19 de junio de 2017 que modifica el punto 5.2 de la Pauta de Evaluación de las Bases Administrativas de la licitación Pública. El Informe de Adjudicación de la propuesta pública de fecha 29 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO E.I.R.L", R.U.T. N° 76.157.724-7, por ajustarse razonablemente al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, con un puntaje total ponderado de 92%, por el valor de \$90.640.000, IVA incluido, por un plazo de 24 meses o hasta que se agote el presupuesto disponible. El Acuerdo N° 91 de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES", a la empresa "LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINOS E.I.R.L" R.U.T N° 76.157.724-7, por la suma total de \$90.640.000, IVA incluido.- , con un plazo de servicio de 24 meses, o hasta que se agoste el monto total de la oferta, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 8 de mayo de 2017. El Decreto Exento N° 2191 de fecha 18 de agosto del 2017, que promulga el Acuerdo N°91 de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".



SEGUNDO: OBJETO.- Se requiere de un servicio de elaboración de prótesis dentales para los usuarios inscritos en los Centros de Salud de la comuna de Recoleta, por un periodo de dos años o hasta que se agote el presupuesto disponible, específicamente lo siguiente:

- 1.039 Prótesis Acrílicas
- 518 Prótesis Metálicas

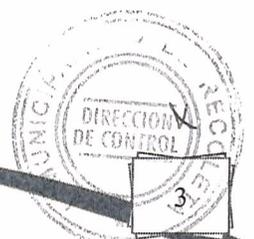
Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:

PROPONENTE	RUT	VALOR TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	PLAZO DEL CONTRATO	VISITA A TERRENO
Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L.	76.157.724-7	\$ 59.269.140.-	\$ 90.640.000.-	24 MESES o hasta agotar el monto.	NO APLICA
PRESUPUESTO ESTIMATIVO DISPONIBLE	\$ 90.640.000.-	Nota: el valor total del contrato es para un periodo de 24 meses o hasta que se agote el monto. El valor total ofertado es para la cantidad de prótesis dentales solicitadas para un año, el saldo restante se ocupará para cubrir la cantidad de prótesis que permita el monto total del contrato hasta que el monto se agote.			

TERCERO: PRECIO.- Será por un monto total de \$90.640.000.- (IVA incluido).

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de los servicios es 24 meses, el que comenzará a regir desde el día posterior al Decreto que aprueba el presente contrato.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo del contrato.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será el **Departamento de Salud**, para lo cual esta deberá designar un profesional que actúe como Inspector Técnico del Servicio, vía Decreto Alcaldicio.

SEPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases administrativas generales y especiales, las cuales se entienden forman parte del presente instrumento para todos los efectos legales.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases de licitación, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde. En cualquier caso, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes deberá interpretarse en la forma de mayor beneficio a la correcta ejecución del servicio.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria


LORETO DELIS MONTECINO

REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIO DENTAL LORETO DELIS MONTECINO E.I.R.L




OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

